

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 - COLON (B)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DEL

ORDENANZA NRO. 1302.

Artículo 1ro: Autorizase al Departamento Ejecutivo a reducir en un 50% los ajustes que por aplicación de la Ordenanza Impositiva vigente deben efectuarse a las cuotas que vencen los 10 y 15 del mes de Mayo próximo de las Tasas por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y por Conservación y Mejoramiento de la Red Vial Municipal, respectivamente.-

Artículo 2do: La reducción dispuesta en el artículo anterior no traera aparejada una modificación en el cálculo de los recursos vigentes, debiendo compensarse la disminución de los ingresos con un mejoramiento en la cobrabilidad de las tasas referidas.-

Artículo 3ro: De forma.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B) EL DIA 29 DE ABRIL DE 1991.


VIRGILIO F. PINEDA
SECRETARIO H. C. DELIBERANTE




PROF. ALBERTO L. CAVALLERO
PTE. H. CONCEJO DELIBERANTE